



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

EXTRACTO de la Resolución de 11 de septiembre de 2025, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria del Premio a la promoción de los derechos humanos 2025.

BDNS (Identif.): 856423.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856423>).

Primero.—Objeto.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de un premio a la promoción de los derechos humanos, que reconozca los valores cívicos de personas o entidades que se hayan distinguido por su lucha en pro de la libertad y los derechos humanos y especialmente, de quienes, injustamente, son o han sido objeto de persecución o sufren o han sufrido detenciones, condenas o castigos a causa de su compromiso con la libertad, la tolerancia y la humanidad, promoviendo así en la sociedad asturiana los valores de justicia social y defensa de los derechos humanos.

Segundo.—Requisitos.

Podrán participar las personas, entidades o instituciones destacadas por la lucha por la libertad y la defensa de los derechos humanos.

Podrá proponer una candidatura al premio cualquier entidad o institución con sede o delegación en el Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del premio a la promoción de los derechos humanos (BOPA n.º 158, de 17 de agosto de 2021).

Cuarto.—Premio.

El premio está dotado con seis mil euros (6.000,00 €).

Quinto.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación del presente extracto y finaliza el 4 de noviembre, incluido.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://miprincipado.asturias.es>) está publicada la Ficha de información administrativa, que se podrá localizar introduciendo el código PREM0028T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página), en la que se encontrará información complementaria, los formularios y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 11 de septiembre de 2025.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Marta del Arco Fernández.—Cód. 2025-07659.